



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

En la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Miguel Ángel Lezcano, Administrador y el Sr. Juan Silvino González, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “Servicio de elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos” con ID 474279.**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar	868266-6	crovesal@latinmail.com.py
2	AUDIEX SA	80064092-6	audiex_s.a@hotmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas técnicas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 11/09/2025. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldivar		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

AUDIEX SA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **AUDIEX SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) **Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH	X	



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.		
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

Requisitos	AUDIEX SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los		



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Método de Evaluación

CALIDAD Y COSTO

4) Solicitud de documentaciones formales

- ✓ No se solicitó ningún documento formal al oferente **Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar**.
- ✓ Respecto a los documentos de la oferta presentada por la firma **AUDIEX SA** se solicitó a la Ing. Fátima Sánchez, consultora propuesta por la firma, la presentación de los siguientes documentos formales:

1) Copia del Título Universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC, la copia del documento deberá ser de ambos lados.-



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

- 2) Copia del contrato suscripto con el empresa AUDIEX S.A, que certifique la vinculación de sus servicios con la empresa.-
- 3) A efecto de verificar el fiel cumplimiento de los contratos suscriptos entre Usted, como consultor propuesto y la empresa AUDIEX SA, requerimos remita la factura legal emitida por la prestación de dichos servicios, y que corresponden a los Contratos Nro. 3, 7, y 8.-

CONSULTOR PORPUESTO: Ing. Geógrafo Fátima Sánchez

LISTADO DE CONTRATOS Y RESOLUCIONES DEL SNC QUE SE ADUNTAN:

	Contratos Audiex S.A. con Entidades Públicas	Contratos Audiex S.A. con Ing. Fátima Sánchez (Para realización de los trabajos)	Resolución Dirección Nacional de Catastro
1	Contrato N° 05/2022 – Municipalidad de Gral. J.M. Delgado	Contrato N° 3/2022	Resol. DGSNC N° 174
2	Contrato N° 02/2024 – Municipalidad de Dr. Juan M. Frutos	Contrato N° 7/2024	Resol. DGSNC N° 708
3	Contrato CD N° 02/2024 – Municipalidad de Santa Rosa Misiones	Contrato N° 8/2024	Resol. DGSNC N° 83

En fecha 18/09/2025, la Ing. Fátima Sánchez, remitió la contestación a la solicitud de la convocante: **Ref.: Nota en el marco del ID. Nro. 474279**

De mi mayor consideración:

En atención a la nota remitida por esa Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se me solicita la presentación de documentos relativos a supuestos contratos suscriptos con la firma **AUDIEX S.A.**, me permito manifestar cuanto sigue:

1. **Desconozco en su totalidad la existencia de los contratos N° 3, 7 y 8** mencionados en su comunicación. En ningún momento he suscripto contrato alguno con la firma **AUDIEX S.A.**, ni he prestado servicios profesionales a la misma.
2. En consecuencia, la firma que pudiera figurar en dichos documentos **no corresponde a la suscrita** y constituye una **falsificación**.
3. Rechazo categóricamente toda vinculación contractual con la empresa citada y solicito a esta Municipalidad se sirva proveerme copia íntegra de la carpeta presentada por **AUDIEX S.A.**, a fin de dar inicio a las gestiones legales correspondientes que permitan sancionar esta situación totalmente irregular.
4. Asimismo, requiero que esta Municipalidad, en el marco de sus competencias, adopte las medidas necesarias para que la firma **AUDIEX S.A.** responda por la utilización indebida y fraudulenta de mis datos personales y profesionales en el presente proceso.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Fátima Sánchez

Reg. MOPC 1688- CSJ 4431

Ing. Fátima Sánchez
Reg. 1685



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Que, en respuesta al requerimiento formulado, la **Ing. Fátima Sánchez** manifestó de forma expresa y por escrito **que no ha suscripto contrato alguno con la firma AUDIEX S.A., ni ha prestado servicios profesionales a la misma**, señalando además **que desconoce la existencia de los contratos citados y que cualquier firma atribuida a su persona constituye una falsificación.**

Que, asimismo, la profesional solicitó a la Municipalidad la provisión de copias de la carpeta de oferta presentada por AUDIEX S.A., a los efectos de iniciar las acciones legales pertinentes por la utilización indebida de sus datos personales y profesionales, y requirió que se adopten las medidas administrativas correspondientes para que la firma oferente responda por dicha irregularidad.

Que, ante la gravedad de lo manifestado y atendiendo a la verificación efectuada, se constata que **la oferta de la empresa AUDIEX S.A. contiene información y documentación que no corresponden a la realidad, afectando la veracidad, autenticidad y validez de la propuesta presentada.**

Por tanto, conforme a lo establecido en el **Artículo 48 inciso b) de la Ley N° 7021/2022**, que dispone la eliminación de ofertas que no cumplan con los requisitos sustanciales exigidos o presenten información falsa o inconsistente, y en concordancia con los **principios de transparencia y buena fe contractual**,

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESUELVE:

1. Rechazar la oferta presentada por la firma **AUDIEX S.A.**, por incumplimiento de los requisitos de veracidad y autenticidad de la documentación presentada, en virtud de lo manifestado oficialmente por la **Ing. Fátima Sánchez**, profesional incluida indebidamente en su propuesta.
2. Dejar constancia de que la presente decisión se adopta a fin de preservar la legalidad, transparencia y regularidad del proceso licitatorio, evitando la admisión de ofertas que puedan derivar en consecuencias administrativas o legales adversas.
3. Remitir copia del presente dictamen a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, a los efectos de conocimiento y eventuales acciones.

Por tanto, la oferta de la firma AUDIEX SA queda desechada.

Se procede a evaluar la oferta del oferente **Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar**



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

5) Verificación de documentos formales

Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	X	

El oferente **Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

6) Análisis de la capacidad financiera

INDICES	Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA					
INGRESOS	808.257.961	890.164.545	1.936.960.005	1.211.794.170	1,00
EGRESOS	812.049.080	868.472.196	1.934.523.030	1.205.014.769	

Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023, 2024).	X	
Formulario 515 de los años 2022,2023,2024 para contribuyentes del IRP	X	

7) Análisis de los documentos que avalen la Experiencia Requerida

Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en servicio de elaboración de catastro, actualización catastral a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto		



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años. 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

8) Análisis de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación de capacidad técnica

Oferente: Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar

Factor: Perfil académico. La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos	Ing. Carlos Rubén Ovejero	Puntos
Profesional egresado en la carrera universitaria Ingeniero Geógrafo o Licenciado en Topografía. Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC.	CUMPLE	50

Factor: Experiencia del Consultor. La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos.	Ing. Carlos Rubén Ovejero	Puntos
Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos realizados con contratos de catastros municipales y resoluciones aprobadas por el SNC en delimitaciones de Zonas Urbanas para el sector público demostrado con contratos y resoluciones, las cuales deberán estar AVALADOS CON CONTRATOS Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL SNC de servicios prestados. PRESENTAR HASTA UN MÁXIMO DE 03 CONTRATOS Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL SNC -Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio y resoluciones aprobadas por el SNC en instituciones públicas en los últimos 05 (cinco) años (del 2020 al 2024) hasta un máximo de 03 (tres) contratos.	CUMPLE	30

Factor: Metodología de trabajo. La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos.	Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldivar	Puntos
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de		



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	CUMPLE	20
---	--------	----

La empresa unipersonal Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar obtuvo el puntaje más alto considerando que su metodología presenta la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

FACTORES	Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar
Perfil Académico	50
Experiencia del Consultor	30
Metodología del Trabajo	20
TOTAL	100

9) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

10) Conclusión

Que, el comité decidió rechazar la oferta presentada por la firma **AUDIEX S.A.**, por incumplimiento de los requisitos de veracidad y autenticidad de la documentación presentada, en virtud de lo manifestado oficialmente por la Ing. Fátima Sánchez, profesional incluida indebidamente en su propuesta.

Que la firma **Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldivar** ha obtenido **100 (cien) puntos** en la evaluación técnica de su oferta.

Que, la Firma **Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldivar** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Art. 92° de la Ley 7021/2022 y en el inciso a del Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto Reglamentario 2264/2024. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo lo establecido en la Evaluación combinada del PBC-

Que de acuerdo a lo establecido en el PBC el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Considerando que el oferente **Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma oferente.

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco a las 11:45 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Juan Silvino González
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Miguel Ángel Lezcano
Miembro de Comité de Evaluación